



**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO ODONTOLÓGICO
QUE INDICA.-**

Monte Patria, 26 de Noviembre 2014.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la República;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
 - Lo que dispuesto en el decreto N°250, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, publicada con la fecha 20.09.2014, en el Diario Oficial de las República; ;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.480, de fecha 16.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2014;
 - Decreto Alcaldicio N° 3.639, de Fecha 01/04/2014, Aprueba Bases de propuesta y nombra comisión evaluadora licitación pública denominada adquisición N° 2996-40-LE14;
 - Informe Razonado de fecha 15.04.2014, emitido por la Comisión Evaluadora;
 - Decreto Alcaldicio N° 5.264, de fecha 13.05.2014, que autoriza la contratación de Profesional Odontológico;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 12.617/2014.-

1.- APRUEBASE Contrato Odontológico, suscrito con fecha 13 de Mayo de 2014, entre Don Ricardo Robinson Mardones Villansen, Cirujano Dentista, C.I.N. N° 14.209.616-1, y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria R.U.T.N° 69.040.800-7, representada en este acto por su Alcalde (s) Sra. Karina Aguirre Cerda C.I. N° 14.040.196-8.-

2.-ESTABLEZCASE que el presente contrato, establece la realización de las prestaciones odontológicas para la atención de los usuarios del CESFAM de El Palqui, el prestador de servicio se obliga a realizar los siguientes servicios:

- 7 Endodoncias.
- 26 Prótesis Dentales Instaladas.
- 42 Altas Odontológicas Integrales.

3.- ESTABLEZCASE, que el proveedor deberá respetar durante la vigencia del presente contrato los aranceles ofertados para los servicios requeridos, los cuales ascienden a la suma total de \$8.062.684.-, IVA incluido.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

4.- ESTABLEZCASE que el presente contrato suministro expirara el día 13 de Diciembre del año en curso y/o hasta cumplir con las prestaciones realizadas del Programa Odontológico Integral entrara en vigencia una vez suscrito, con posibilidades de renovarse por el tiempo que establezca el mandante, previo informe técnico fundado y acorde a lo establecido en la Ley de compras públicas.-

5.- ESTABLEZCASE Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato.-

6.- IMPUTESE, los gastos a la siguiente cuenta 215.22.11.999.001.301, presupuesto salud vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (s)

KCP/err.-

Handwritten scribble or signature